

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 123-2026
Bogotá, 6 mayo 2026

Invima alerta

COMERCIALIZACIÓN FRAUDULENTO DE CONCENTRADO DE FRUTAS CON DAMIANA, L-ARGININA, NONI Y MACA MARCA “BICHOTA”

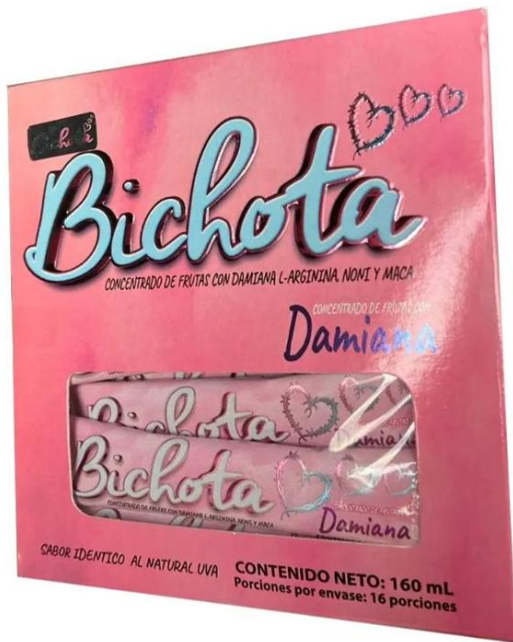
Nombre del Producto: Concentrado de frutas con Damiana, L-arginina, Noni y Maca marca “BICHOTA”.

Registro sanitario: RSA-0021811-2022, autorizado únicamente para alimentos.

Fuente de la alerta: Acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) y notificación de alerta por las plataformas de la Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos (INFOSAN) y del Sistema de Alertas Rápidas para Alimentos y Piensos de la Unión Europea - RASFF (RASFF 2026.3065).

No. Identificación Interno: AA260507





Características del producto

Características principales

Marca	Bichota
Línea	BICHOTA

Registros de producto

Número de RSA/PSA/NSA del producto	0021811-2022
------------------------------------	--------------

Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima comunica a la población que se identificó la comercialización fraudulenta del producto **CONCENTRADO DE FRUTAS CON DAMIANA, L-ARGININA, NONI y MACA** marca “**BICHOTA**”, en presentaciones de frascos y sachet (sobres), con el Registro Sanitario **RSA-0021811-2022** el cual **NO** está autorizado para este producto. Así mismo, los ingredientes “**Damiana**” y “**L-Arginina**” declarados en el rotulado **NO** se encuentran autorizados en el registro sanitario **RSA-0021811-2022**.

Por otro lado, se aclara que la autorización de comercialización **RSA-0021811-2022 EXISTE**, y ha sido otorgada únicamente para el alimento “**CONCENTRADO DE FRUTAS CON BOROJO, CHONTADURO, NONI Y MACA**” cuyo fabricante autorizado es el **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NATURAL EMPACK**. Sin embargo, a través de visitas de inspección, vigilancia y control realizadas por este Instituto, se evidenció que este establecimiento **NO EXISTE** en la ubicación aportada por el titular del **RSA-0021811-2022** ante el Invima. Por lo anterior, se desconocen las condiciones sanitarias de fabricación, lo cual es un incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 Título II, capítulo I, “Edificación e Instalaciones”.

En consecuencia, el producto **CONCENTRADO DE FRUTAS CON DAMIANA, L-ARGININA, NONI y MACA** marca “**BICHOTA**” con el Registro Sanitario **RSA-0021811-2022** es **fraudulento**, según lo definido en los literales a, b y d del artículo 3 de la Resolución 2674 de 2013:

ALIMENTO FRAUDULENTO. Es aquel que:

“(…) a) Se le designe o expenda con nombre o calificativo distinto al que le corresponde; (…)”

“(…) b) Su envase, rótulo o etiqueta contenga diseño o declaración ambigua, falsa o que pueda inducir o producir engaño o confusión respecto de su composición intrínseca y uso. (…)”

“(…) d) Aquel producto que de acuerdo a su riesgo y a lo contemplado en la presente resolución, requiera de registro, permiso o notificación sanitaria y sea comercializado, publicitado o promocionado como un alimento, sin que cuente con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria. (…)”

Además, se comunica que el producto fraudulento **CONCENTRADO DE FRUTAS CON DAMIANA, L-ARGININA, NONI y MACA** marca “**BICHOTA**” que usa el Registro Sanitario **RSA-0021811-2022**, está siendo promocionado en plataformas de comercio electrónico como **suplemento alimenticio, suplemento de uso belleza/nutricional, suplemento nutricional, suplemento de uso energético/nutricional, suplemento de uso nutricional/deportivo, multivitamínico** declarando propiedades en salud, preventivas, curativas y/o terapéuticas, entre las que se encuentran, potencializador sexual femenino, sirve para la gestión de energía, evita la frigidez en la mujer, despierta el deseo sexual, produce excitación y mayor disposición para tener la relación sexual.

En consecuencia, este producto incumple con la normatividad sanitaria vigente para alimentos y bebidas, según lo establecido en los artículos 272 y 274 de la Ley 9 de 1979 y la Resolución 5109 de 2005 – artículos 4 y 5.

*"(...) **ARTICULO 272.** En los rótulos o cualquier otro medio de publicidad, se prohíbe hacer alusión a propiedades medicinales, preventivas o curativas, nutritivas o especiales que puedan dar lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento o de la bebida. (...)"*

*"(...) **ARTICULO 274.** Los alimentos o bebidas en cuyo rótulo o propaganda se asignen propiedades medicinales, se considerarán como medicamentos y cumplirán, además, con los requisitos establecidos para tales productos en la presente Ley y sus reglamentaciones. (...)"*

Se recuerda que el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente es responsabilidad de los titulares de los registros, permisos y/o notificaciones sanitarias de los alimentos y bebidas comercializados en el país. Esta responsabilidad puede ser extendida a fabricantes, comercializadores e importadores, así no sean titulares, según lo establecido en el artículo 47 de la Resolución 2674 de 2013.

Así mismo, el Invima informa que por notificación de la Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos (INFOSAN) y del Sistema de Alertas Rápidas para Alimentos y Piensos de la Unión Europea – RASFF, en el producto **CONCENTRADO DE FRUTAS CON DAMIANA, L-ARGININA, NONI y MACA** marca "**BICHOTA**" comercializado con el Registro Sanitario **RSA-0021811-2022**, identificaron la presencia de **SILDENAFILO**, sustancia reconocida como un inhibidor de la fosfodiesterasa 5 (PDE5) utilizado para la disfunción eréctil. El **SILDENAFILO**, NO está autorizado ni debe ser usado como ingrediente en alimentos y bebidas, según la normatividad nacional e internacional.

En tal sentido, el Invima en cumplimiento de sus competencias continúa realizando las correspondientes acciones de Inspección, Vigilancia y Control.

Por todo lo anterior, el **CONCENTRADO DE FRUTAS CON DAMIANA, L-ARGININA, NONI y MACA** marca "**BICHOTA**" con el Registro Sanitario **RSA-0021811-2022** es un producto fraudulento, y bajo estas condiciones no debe ser comercializado en el país.

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población abstenerse de adquirir el producto fraudulento **CONCENTRADO DE FRUTAS CON DAMIANA, L-ARGININA, NONI y MACA** marca "**BICHOTA**" con el Registro Sanitario **RSA-0021811-2022**.
2. A los consumidores que hayan adquirido este producto se les recomienda suspender su consumo y notificar a las autoridades competentes.

3. El Invima recomienda consultar de manera permanente la aplicación web <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales oficiales @invimacolombia (X, Instagram, Facebook) para conocer información relacionada con alimentos y/o bebidas que puedan afectar la salud de los colombianos.
4. Para más información, consultar las autorizaciones de comercialización de alimentos y bebidas, otorgadas por el Invima en: <https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios>

Medidas para las secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar la búsqueda activa del producto fraudulento **CONCENTRADO DE FRUTAS CON DAMIANA, L-ARGININA, NONI y MACA** marca “**BICHOTA**” con el Registro Sanitario **RSA-0021811-2022**, relacionado en la presente alerta.
2. Realizar las acciones de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia que potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima (**versión original**) en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar al Invima en caso de encontrar el producto relacionado en esta alerta sanitaria.

Medidas para los establecimientos distribuidores y comercializadores

1. El producto fraudulento **CONCENTRADO DE FRUTAS CON DAMIANA, L-ARGININA, NONI y MACA** marca “**BICHOTA**” con el Registro Sanitario **RSA-0021811-2022** relacionado en la presente alerta “**NO**” debe ser distribuido ni comercializado en Colombia. En caso de evidenciarse en el mercado, será sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.
2. La comercialización de alimentos y bebidas tanto en establecimientos físicos y comercio en línea a través de plataformas electrónicas y redes sociales deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente en Colombia.

Medidas para otras autoridades competentes en aspectos de ilegalidad

1. Intensificar las acciones de inspección, vigilancia y control en el marco de su competencia en aquellos lugares no autorizados y en sitios que están fuera de la vigilancia del Invima y de las Entidades Territoriales de Salud.

2. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima (**versión original**) en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).

Para más información, comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 2425000 ext. 4500 o al correo electrónico: alertas_alimentos@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

www.invima.gov.co



@Invimacolombia



Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá